



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SANTA CRUZ DE LORICA

ÁREA DE COBERTURA



CIRCULAR No: 053 – 23 DE JUNIO DE 2020

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.
PARA: RECTORES Y DIRECTORES RURALES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES.
ASUNTO: PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 0896 DE 2020.

Reciban un cordial saludo

La Secretaría de Educación de Santa Cruz de Lórica, informa a los establecimientos educativos oficiales del Ente Municipal que a sus correos fue enviada la *Resolución 0896 de fecha 29 de abril de 2020 (Por medio del cual se establece el proceso de Gestión de la Cobertura Educativa en el Municipio de Santa Cruz de Lórica para el año 2021)*, para que se publique, divulgue y socialice (utilizando los medios tecnológicos posibles para la prevención del covid-19), con su comunidad educativa, tal como lo establece el “Cronograma del Proceso”.

Posteriormente, se les solicita hagan llegar a esta Secretaría de Educación las evidencias (actas, fotos) de la gestión adelantada en su respectivo establecimiento educativo, antes del **12 de julio del año en curso**.

Nota: La información requerida (evidencias) puede ser enviada a través de los siguientes canales dispuestos por esta Dependencia:

1-Correo electrónico: despachoseceduccion@semlorica.gov.co

2-Página web: <http://www.semlorica.gov.co/> - opción SAC (sistema de atención al ciudadano)

3-Instalaciones SEM: Carrera 25 N° 4A 03 Barrio/Cascajal 2° piso.

Seguros de contar con su oportuna gestión.

Miguel David Torralvo Vargas
Secretario de Educación Municipal.

Elaboró y Proyectó: A López
Revisó: H. Mejía



Carrera 25 N° 403 Barrio Cascajal , Lórica Córdoba
despachoseceduccion@semlorica.gov.co - contactenos@semlorica.gov.co
www.semlorica.gov.co
Tel : 753 8002

